

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06 de octubre de 2020. Pasa a Despacho el proceso radicado bajo el número 2019-00461-00, informando que el apoderado de la parte demandante allego el envío de la citación para efectos de notificación personal del demandado, y certificado de devolución expedido por la empresa REDEX por la causal "cliente no conocido", por lo tanto, solicita el emplazamiento. Señor Juez sírvase proveer,

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2019-00461-00
Demandante: LUIS ALFONZO ALZATE SALAZAR
Demandado: JULIO ENRIQUE MEJIA VARGAS
Auto Interlocutorio: 1209

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, se ORDENA el emplazamiento del señor JULIO ENRIQUE MEJIA VARGAS, la cual, con forme al decreto 806 del 2020, se realizará por secretaria en la Pagina Nacional de Emplazados.

De no concurrir el interesado, se le nombrará curador *ad litem*, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago.

Ejecutoriado el presente, procédase por secretaria a subir la información correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**131e032f1b0db8d9848451093246df8137d1236bae9311ddfe4c8cf
6409fa102**

Documento generado en 06/10/2020 02:13:02 p.m.

JMPMN